

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN COLOMBIA.

Ministerio de Salud y Protección Social

Oficina de Promoción Social

Bogotá, abril de 2020

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	5
3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	5
4. DEFINICIONES.....	7
5. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	9
5.1. Lineamientos generales enfocados en la población en situación de calle.....	10
5.2. Lineamientos cuando no existen programas o servicios específicos para esta población o son insuficientes.....	13
5.3. Recomendaciones para equipos asistenciales de contacto en calle.....	14
5.4. Recomendaciones para Centros públicos y privados en las modalidades transitorias, diurnas y nocturnas, servicios de alimentación, recreación, capacitación y alojamiento (Servicios sociales).....	16
5.5. Recomendaciones específicas para servicios de asistencia social de alojamiento en el marco de una cuarentena o aislamiento preventivo.....	19
5.6. Recomendaciones en caso de requerirse aislamiento por riesgo de contagio, confirmación de contagio por Coronavirus (COVID-19) o Tuberculosis.....	20
5.7. Recomendaciones para las EPS – IPS.....	21
5.8. Recomendaciones para reducción de estigma y discriminación.....	22
5.9. Caracterización Población en situación de calle por parte de las Entidades Territoriales.....	22
Referencias Bibliográficas.....	24

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las competencias previstas en el Decreto 4107 de 2011 y con motivo de la pandemia mundial de Coronavirus –COVID-19, considera necesario impartir instrucciones para la prevención, contención y mitigación de dicho virus en personas en situación de calle, con presunción de contagio o con enfermedad por Coronavirus (COVID-19) a los servicios de salud y de asistencia social.

El artículo 6 de la Ley 1751 de 2015, establece que los principios del derecho fundamental a la salud se deben interpretar “*de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás*”, sin que ello impida “*sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.*”

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, la Circular 011 de 2020 proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Circular 015 de 2020 sobre grupos étnicos, con el Ministerio del Interior y la Circular 018 de 2020 expedida conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. A su vez, a través de la Resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones”, la Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, la Resolución 464 de 2020 “Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años”, la Resolución 470 de 2020 “Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día”, la

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

Resolución 521 de 2020 “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por Covid 19” , así como el “Lineamiento para la prevención y control de la Tuberculosis ante la contingencia de la pandemia generada por el Covid-19 en Colombia 2020”, se adoptaron disposiciones frente a la actual situación de riesgo en salud generada por el COVID-19 así como los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por su parte, mediante Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020, prorrogado inicialmente hasta el 11 de mayo de 2020.

En consecuencia y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre la materia, se considera necesario orientar a la población del país frente a las acciones y cuidados que se requieren frente a los procesos sociosanitarios que realizan las Entidades Territoriales con las personas en situación de calle.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

1. OBJETIVO

Orientar a las Entidades Territoriales para la prevención, detección, y manejo de casos con presunción de infección causada por el SARS-CoV-2 en población en situación de calle, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus y facilitar la canalización de personas en situación de calle con presunción de contagio o con enfermedad por Coronavirus (COVID-19) a los servicios de salud.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Establecer las orientaciones la prevención y detección de Coronavirus (Covid19) para personas en situación de calle, y su canalización a la ruta de atención en salud del territorio correspondiente. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud -OMS.

3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

Ley 09 de 1979 “por la cual se dictan Medidas Sanitarias”

Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 780 de 2016, “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.

Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.

Resolución 3280 de 2018 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación”.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

Resolución 3100 de 2019 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

Resolución 380 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 385 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

Resolución 521 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por Covid 19”

Circular 023 de 2017 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA-Circular 031 de 2018 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA-.

Circular 05 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.

Circular 011 de 2020 expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social.

Circular externa 015 de 2020 expedida entre Ministerio del Interior y Ministerio de Salud y Protección Social “Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo Rrom”.

Circular 18 de 2020 expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.

4. DEFINICIONES

Personas en situación de calle: son las personas que permanecen en la calle de manera permanente y transitoria, agrupa a las personas de la calle y en calle.

Personas habitantes en calle: aquellas que usan la calle para sobrevivir, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel.

Personas habitantes de la calle: aquellas “que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social).

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Aislamiento: reparación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento en cohorte: indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Estigma social: en el contexto de la salud es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas con ciertas características o una enfermedad específica, esto puede contribuir a afectar la salud, sufrir discriminación o perder un estatus o vínculo social.

Hipoclorito: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Precaución en ambiente: es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

Precaución en salud: es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

Servicios Sociosanitarios el resultado de la integración de los servicios sociales y de salud, destinados a las personas en situación de dependencia funcional, social, económica o emocional (psicológica). Con la integración de estos servicios, las personas que presentan estas características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar la realización de diversas actividades.

5. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Las Entidades Territoriales y Locales deben coordinar los planes, programas y servicios que existan para la atención de población en situación de calle, tanto extramurales, como de internación parcial o total, con la finalidad de cumplir los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para evitar el contagio de Coronavirus (COVID-19), y brindar la atención social de las personas con presunción de contagio, o con contagio confirmado, para que tengan un lugar donde alojarse en ambas circunstancias, y cumplir con las medidas de cuarentena por parte del Gobierno nacional <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

Quienes realizan voluntariado social y las Organizaciones No Gubernamentales son muy relevantes en estos momentos, pero solo podrán actuar con el conocimiento, coordinación y autorización de las Entidades Territoriales y las acciones que busquen realizar para la atención de la población con habitancia en calle, siempre deberán estar bajo la supervisión del sector departamental, municipal o distrital.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

5.1. Lineamientos generales enfocados en la población en situación de calle.

- 5.1.1. Identificar y monitorear las zonas de concentración de la población habitante de Calle y en Calle, como los espacios abiertos (parques, plazas, parqueaderos, rondas de ríos, puentes), centros de acogida, hogares de paso, lugares de pago de diario, entre otros. Lo anterior con el propósito de identificar posibles casos de contagio y activar la ruta de contención y/o aislamiento.
- 5.1.2. Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las áreas en las que permanecen las personas habitantes de la calle, así como en los servicios a los que asisten y en los que permanecen.
- 5.1.3. Establecer puntos para que las personas puedan realizar lavado de manos e hidratación, de acuerdo con el protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, e informar a la población de su existencia. Para más información visitar: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>
- 5.1.4. Incrementar y proveer a la población medidas para su higiene personal tales como acceso a duchas, lavamanos y agua potable en lugares estratégicos (pueden ser de carácter itinerante), guardando las condiciones de protección y cuidado por parte del personal asistencial. Para más información visitar: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>
- 5.1.5. Identificar la población habitante de calle de su jurisdicción y registrarla en los listados de población vulnerable de atención prioritaria para la emergencia de Coronavirus (COVID-19) del municipio o departamento en el marco de los Comités Territoriales de Gestión del Riesgo.
- 5.1.6. Identificar si dentro de la población en situación de calle registrada en los listados de los Comités Territoriales de Gestión del Riesgo, hay grupos de mayor riesgo, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud: población con 60 años o más, o condiciones crónicas de base (como Tuberculosis, hepatitis, VIH y las demás referidas en la Resolución 521 de 2020), con el fin de poder establecer los

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

cuidados necesarios hacia ellas. Para más información sobre grupos de riesgo visitar: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

- 5.1.7. Promover información, comunicación y educación en salud y autocuidado adaptados a su estilo de vida y con contenidos claros y pertinentes frente a la prevención del Coronavirus (COVID-19). Para más información al respecto de estos aspectos visitar: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>
- 5.1.8. Identificar el aseguramiento de la población habitante de calle, a partir de los registros administrativos y listados censales existentes en la entidad territorial y promover el aseguramiento de la población.
- 5.1.9. Identificar las barreras para el aseguramiento y coordinar con las entidades pertinentes, como las Registradurías municipales, y a través de ellas con la Registraduría nacional, la ruta para superar las barreras relacionadas con la obtención del documento de identidad.
- 5.1.10. Realizar caracterización de la población habitante de la calle, en caso de que no cuente con una caracterización. Para ello se suministra un instrumento anexo al presente documento, que comparte campos con el cabezote del listado censal.
- 5.1.11. Realizar valoración de signos de alarma frente a la presencia de infecciones respiratorias agudas, tuberculosis y potencial presencia del Coronavirus (COVID-19), preferiblemente con equipos extramurales. Lo anterior, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, disponibles es: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>
- 5.1.12. Identificar las personas con síntomas que sugieran trastornos de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas que requieran atención. Para más información puede acceder al enlace: <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>
- 5.1.13. Canalizar los casos de mayor riesgo por presentar síntomas como: 1) fiebre y tos seca, síntomas gastrointestinales como diarrea, vómito, decaimiento, mialgias, dificultad respiratoria, ruidos pulmonares anormales Coronavirus (Covid-19); 2) Tos y expectoración

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

- de más de 15 días, fiebre >38°C, sudoración nocturna, y síntomas constitucionales como pérdida de peso, astenia y adinamia (Tuberculosis); 3) historia de consumo de alcohol, benzodiacepinas (pepas, gotas, rivotril, roches) y opioides (morfina, heroína, tramadol), depresión, ideación suicida, alucinaciones (trastornos de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas); y, 4) personas que se encuentren en tratamientos de salud que requieren continuidad de atención, hacia los servicios de salud y defina las posibles instituciones o centros de alojamiento para el aislamiento en la medida de contención. Para mayor información sobre estos grupos consultar en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP_S23.pdf y en <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>
- 5.1.14. Intensificar actividades de capacitación y monitoreo con la finalidad que los Prestadores de Servicios en Salud conozcan los lineamientos para la detección y manejo de casos de Coronavirus (COVID-19), y que tengan claro que esos lineamientos se deben cumplir con la población en situación de calle, atendiendo sus particularidades.
- 5.1.15. Establecer mecanismos, programas y proyectos para la provisión in situ (en sitio) de alimentación para la población habitante de calle identificada
- 5.1.16. Establecer los mecanismos y rutas para la implementación de lo dispuesto en la Resolución 521 de 2020 por la cual se adopta:
- 5.1.17. El procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base, o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por Coronavirus (Covid-19).
- 5.1.18. La conformación de equipos de salud extramurales para la atención integral que incluya el suministro de medicamentos, en temas relacionados con trastornos de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, o cualquier otro trastorno crónico debe recibir atención integral que incluya el suministro de medicamentos, aún los medicamentos que se entregan

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

bajo supervisión como por ejemplo los de tuberculosis, hepatitis c, y dependencia por consumo de opioides, los cuales deben contar con procesos para hacer la supervisión de la toma del medicamento.

5.1.20. Establecer un plan de contingencia, en caso de que se requiera realizar cuarentenas de la población en situación de calle, o aislamiento para minimizar el riesgo de contagio

5.1.21. Articular con Secretarías Territoriales de Desarrollo Social, organismos de socorro, empresas de acueducto, alcantarillado y aseo, bomberos, policía nacional y organizaciones sin ánimo de lucro que atienden población en situación de calle, la implementación de las anteriores medidas para una respuesta efectiva frente a los factores de riesgo de esta población.

5.2. Lineamientos cuando no existen programas o servicios específicos para esta población o son insuficientes

5.2.1. Realizar una relación de necesidades que se requieren cubrir (alojamiento, atención en salud, alimentación, etc.) con base en el registro de la población en el marco del Comité Territorial de Gestión del Riesgo.

5.2.2. Realizar un inventario de posibles lugares para alojamiento y atención a la población habitante de calle (casas de paso, hoteles, zonas verdes para montaje temporal de albergues, etc.), así como de recursos e insumos para cumplir con las medidas de higiene personal e higiene respiratoria para evitar el contagio tanto en la población en situación de calle, como en quienes las atenderán.

5.2.3. Identificar las fuentes de recursos operativos, humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas o proyectos del alojamiento y/o atención a la población habitante de calle.

5.2.4. Coordinar todas las acciones con los Comités de Gestión de Riesgo, las Secretarías de Salud, demás autoridades competentes, cooperación internacional, organizaciones sin ánimo de lucro y sociedad civil para el desarrollo de los nuevos programas, actividades o

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

proyectos.

5.3. Recomendaciones para equipos asistenciales de contacto en calle

- 5.3.1. Usar los elementos de bioseguridad necesarios para el contacto con población que tiene mayor riesgo de afectación en salud por su estilo de vida, incorporando aquellos necesarios para la prevención de Coronavirus (COVID-19) para personas que atienden público.
- 5.3.2. Mantener una distancia mínima de 1 metro de las personas a las que presta asistencia, tener el cabello recogido (de preferencia cubierto), y usar guantes y mascarilla (tener en cuenta las instrucciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para su uso en: <https://www.youtube.com/watch?v=VNJ4-LsGD0>).
- 5.3.3. Evitar el contacto directo con las otras personas de su equipo de trabajo y con las personas atendidas, durante la distribución de suministros de aseo, hidratación o alimentación.
- 5.3.4. Evitar contacto físico directo con cualquier persona, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- 5.3.5. Conocer y aplicar el protocolo de lavado de manos y realizar el lavado cada tres horas, así como el protocolo de higiene de la respiración para Coronavirus (COVID-19), según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Información disponible en: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>
- 5.3.6. Conocer los síntomas de Coronavirus (COVID-19) y la ruta para el reporte en caso de identificar personas con estos síntomas, atendiendo los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la epidemia por Sars-CoV-2 (COVID-19), disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSS>

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

[S01.pdf](#)

5.3.7. Disponer de implementos de aseo y desinfección personal para realizar el lavado de manos de manera frecuente, y tener en cuenta que pueden constituirse en agentes transmisores para las personas habitantes y para sus familias, porque tienen mayor movilidad en los territorios y están en contacto con mayor número de personas que la población en situación de calle, así que se deben incrementar las medidas de autoprotección.

5.3.8. Utilizar ropa exclusiva para el desarrollo de las actividades en calle, relacionadas con monitoreo, asistencia y atención a la población en situación de calle. Luego de terminar la jornada de trabajo, empacar en una bolsa plástica y tan pronto le sea posible, sin tener contacto con la misma, realizar lavado con desinfectante. Así mismo, antes de regresar a casa, seguir las orientaciones brindadas para salir y regresar de la calle en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>

5.3.9. Informar a la población sobre la prevención de Coronavirus (COVID-19), los servicios para que puedan mejorar su higiene y autocuidado, las rutas de atención en salud, y entregar kits de higiene personal e hidratación y comida de ser posible, teniendo en cuenta que los servicios de alimentación pueden encontrarse cerrados.

5.3.10. Informar a los lugares que se tengan identificados de “pago por noche” sobre la prevención del contagio de Coronavirus (COVID-19), y la importancia de implementar las medidas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en aras del bienestar general, asimismo, la Circular 12 de 2020– “Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus (COVID – 19) en el entorno hotelero” del MinComercio y MinSalud. Información disponible en: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/13%20Circular%20No.%2012%20de%202020.pdf>

5.3.11. En caso de identificar dentro del equipo de trabajo sintomáticos respiratorios, activar la

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

ruta para la canalización hacia los servicios de salud, no permitir que trabaje en dichas condiciones y recomendar el aislamiento en casa.

5.3.12. Tener en cuenta que las personas en situación de calle son susceptibles de tener una doble estigmatización en caso de presunción de tener Coronavirus (COVID-19) o de haberse confirmado que lo tienen y ello puede incrementar las barreras para su atención, por tanto, identificar las barreras y gestionar frente a los actores involucrados.

5.4. Recomendaciones para Centros públicos y privados en las modalidades transitorias, diurnas y nocturnas, servicios de alimentación, recreación, capacitación y alojamiento (Servicios sociales).

5.4.1. Prestar el servicio social para los habitantes de calle que acudan a los Servicios de Atención, adoptando todas las medidas preventivas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las Entidades Territoriales. Para más información visitar: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

5.4.2. Evitar concentraciones de población en las entradas de los servicios y en las instalaciones, mediante controles de tiempos para el desarrollo de las actividades y cambios de horarios, y las demás que contribuyan a evitar aglomeraciones.

5.4.3. Si el servicio es de modalidad de atención intramural, no permitir acceso de visitantes, porque con ello se eleva el riesgo de contagio

5.4.4. Realizar campañas de socialización permanente en cada una de los Centros de Atención y/o equipos asistenciales sobre las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud. Se recomienda que el proceso sea acompañado por profesionales de salud, con el propósito de sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle frente a temas de interés como: prevención, cuidado y concienciación del uso de elementos y medidas de protección personal.

5.4.5. Implementar las medidas de bioseguridad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de actividades de asistencia social: uso de tapabocas,

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

guantes, ropa exclusiva para el servicio, lavado de manos cada tres horas y cuando se amerite, higiene de la respiración y no contacto físico, así como mantener la distancia de mínimo dos metros tanto con los compañeros de trabajo como con los asistentes a los servicios.

- 5.4.6. Mantener y reforzar el protocolo de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). En caso de ser posible, utilizar material desechable (platos, cubiertos y vasos).
- 5.4.7. Identificar aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pueden presentar mayor riesgo que las demás si se contagian, e incrementar la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas.
- 5.4.8. Identificar las necesidades en salud de la población usuaria del servicio, con énfasis en población con 70 años o más, o condiciones crónicas de base, incluidas las ocasionadas por trastornos de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, o cualquier otro trastorno crónico, y contactar a la EPS para recibir información sobre cómo pueden acceder a tratamiento.
- 5.4.9. Tener en cuenta que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen más dificultades para quedarse dentro de una institución, y aún más si se requiere una eventual cuarentena o el aislamiento, y por ello se recomienda que se comunique con el servicio de salud donde lo atienden habitualmente para garantizar el acceso a medicamentos para el manejo de síndrome de abstinencia. Para más información consultar <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>
- 5.4.10. Informar a las personas que atienden población, incluido el personal de aseo y vigilancia, sobre el protocolo de lavado de manos cada tres horas o cuando se amerite, higiene

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

respiratoria, distancia física de mínimo dos metros, y la ruta para la atención en caso de detección de alguna persona que presente los síntomas definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

5.4.11. Disponer en lugares visibles las infografías elaboradas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre protocolo de lavado de manos, higiene respiratoria, síntomas de Coronavirus (Covid-19), prevención del contagio de Coronavirus (Covid-19) y directorio de las Secretarías de Salud disponibles en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/infografias-covid-19.aspx>

5.4.12. Distribuir los espacios de alojamientos, de los Centros de Atención, para adoptar las medidas de distancia física entre las personas en espacios compartidos como dormitorios, comedores y áreas de circulación (por ejemplo, que las camas estén a más de un metro de separación, que no haya aglomeraciones en zonas compartidas).

5.4.13. Usar tapabocas de manera permanente de acuerdo con el protocolo de uso establecido (debe tapar nariz y boca, no tocar la cara para ponerlo o quitarlo, retirarlo sin manipular la parte frontal), sólo retirarlo para la ingestión de alimentos o en la terminación de su jornada, al retornar a la prestación del servicio usar un nuevo tapabocas.

5.4.14. Ventilar e iluminar los espacios de los Centros de Atención, garantizando la apertura de puertas y ventanas.

5.4.15. Intensificar las medidas de bioseguridad y garantía en los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Información adicional:

<https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

5.4.16. Garantizar la entrega y organización de insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes, mascarillas a usuarios de los servicios y personal de atención.

5.4.17. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente (celulares, lapiceros, etc.). En lo posible no prestar sus útiles de trabajo, e higienizarlos de forma frecuente (cada 2h) con alcohol al 70% atomizado.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

5.4.18. Informar a los participantes, funcionarios y visitantes que deben cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura o cubrirse con el antebrazo.

5.5. Recomendaciones específicas para servicios de asistencia social de alojamiento en el marco de una cuarentena o aislamiento preventivo

5.5.1. Identificar las personas a quienes se esté brindando alojamiento en servicios regulares de atención, o servicios instalados en el marco de la emergencia, que presenten mayores riesgos de salud en caso de contagio (70 años o más, o condiciones crónicas de base).

5.5.2. Determinar sus necesidades de salud, en caso de que ya se encuentren en tratamientos de salud, o en caso de que requieran tratamientos.

5.5.3. Contactar a las EPS respectivas con el fin de recibir la información sobre el acceso a tratamiento y la continuación de este. Tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 521 de 2020, las personas deben recibir atención integral que incluya el suministro de medicamentos, aún los medicamentos que se entregan bajo supervisión como por ejemplo los de Tuberculosis, hepatitis C, y dependencia por consumo de opioides, los cuales deben contar con procesos para hacer la supervisión de la toma del medicamento. Si la persona está en programas de Tuberculosis, VIH y de mantenimiento con metadona, el servicio social, debe comunicarse con el servicio de salud donde está siendo atendido para acordar la forma de supervisión y toma del medicamento en domicilio.

5.5.4. Fomentar la adopción de estilos de vida saludable como dejar de fumar, evitar el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, y alimentarse de forma saludable, así como realizar alguna rutina de actividad física intradomiciliaria.

5.5.5. Para las personas que puedan presentar síndromes de abstinencia, o riesgo de sobredosis, seguir las recomendaciones brindadas por el Ministerio en el boletín de salud mental del mes de marzo ¿Cómo cuidamos la salud mental de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID? Disponible en:

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

<https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>

5.5.6. En caso de que la persona no cuente con afiliación en salud iniciar la ruta para su acceso a través de listado censal (Población 1 habitante de calle)

5.6. Recomendaciones en caso de requerirse aislamiento por riesgo de contagio, confirmación de contagio por Coronavirus (COVID-19) o Tuberculosis

5.6.1. Disponer en los servicios de espacios que puedan dar cabida a personas nuevas que ingresan de la calle para aislarlas de las demás personas. Si la persona presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores a su ingreso, incluso si los síntomas parecen leves, debe iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación a la línea gratuita nacional 018000-960020

5.6.2. Disponer espacios para mantener aisladas a las personas con presunción de Coronavirus (COVID-19), o, con confirmación de Coronavirus (COVID-19) o Tuberculosis, de personas susceptibles de contagio por Coronavirus (COVID-19) (comunidad, trabajadores y demás usuarios de un servicio) en los lugares de atención (habitaciones separadas, o alguna modalidad de aislamiento al interior del servicio).

5.6.3. Las personas en aislamiento no deben compartir ningún espacio con los demás usuarios y trabajadores del servicio, y deben contar con una dotación de elementos de aseo o menaje exclusiva para ellos. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos en lavavajillas o a mano usando guantes desechables, con agua tibia y detergente después de su uso, debe secarlos con un paño de cocina por separado y eliminar los guantes y realizar lavado de manos. En el siguiente enlace se encuentran las orientaciones para el manejo del aislamiento:

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP_S09.pdf

5.6.4. Recomendar a las personas que se encuentren en tratamientos por cronicidades de base, no interrumpir la toma de los medicamentos ni las consultas. Las EPS deberán dar

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

cumplimiento a los controles médicos, bacteriológicos, enfermería y otras disciplinas a nivel de teleconsulta o consulta domiciliaria.

5.6.5. La atención a nivel domiciliario por parte de los servicios de salud a personas con TB y Coronavirus (COVID-19), debe cumplir con los protocolos de uso de EPP para enfermedades transmitidas por contacto y respiratorio y realizar el correcto uso de los EPP.

5.6.6. Los criterios para el aislamiento de casos de TB pulmonar y Coronavirus (Covid-19) ser consultados en la Resolución 227 de 2020 Lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Tuberculosis y en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP_S09.pdf.

5.6.7. En caso de requerir asistencia médica comunicarse con el prestador de servicios médicos o con la secretaría de salud para poner en práctica los protocolos que para estos casos ha estipulado el Ministerio de Salud y Protección Social, disponibles en: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

5.7. Recomendaciones para las EPS – IPS

5.7.1. Tener en cuenta lo dispuesto para la reducción de trámites para la afiliación, incluida la afiliación de oficio, con el fin de reducir las barreras de atención.

5.7.2. Priorizar la APS extramural.

5.7.3. Implementar acciones de información y comunicación con su talento humano para reducir barreras de atención hacia esta población debido a estigma y discriminación por su situación de calle sumada a la presunción de contagio por Coronavirus (Covid-19), Tuberculosis o VIH.

5.7.4. Intensificar las medidas de bioseguridad y garantía en los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Información adicional: <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

5.8. Recomendaciones para reducción de estigma y discriminación

5.8.1. Las autoridades territoriales deberán realizar la capacitación y designación del talento humano necesario para la información, comunicación y educación en salud de la población en situación de calle sobre la prevención y sintomatología de Infección Respiratoria Aguda, y la ruta de atención que existe en caso de presunción de contagio, toda vez que esta población no cuenta con el mismo acceso a la información del resto de población colombiana, ni los mismos recursos para la activación de la rutas institucionales para prestación de servicios sociales y/o de salud.

5.8.2. Tener en cuenta que un gran número de personas en situación de calle en Colombia, tienen mayor prevalencia de enfermedades graves o crónicas como Tuberculosis, Infecciones de Transmisión Sexual y VIH, lo que las hace más vulnerables a una Infección Respiratoria Aguda, y puede generar mayores barreras para su atención. Además, algunas de estas personas presentan características complejas como trastornos de salud mental, por consumo o consumo problemático de sustancias psicoactivas, que pueden dificultar la colaboración y la comprensión de las medidas que deben tener en la situación actual, por lo cual es necesario tener presente en la gestión de los servicios y contención de la situación. Se recomienda seguir las orientaciones brindadas por el Ministerio de Salud en el documento Estigma social asociado al Coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>

5.9. Caracterización Población en situación de calle por parte de las Entidades Territoriales

5.9.1. Realizar caracterización de la población habitante de la calle, en caso de que no cuente con una caracterización. Para ello se suministra un Instrumento Anexo al presente documento, que comparte campos con el cabezote del listado censal.

5.9.2. Este instrumento tiene como finalidad determinar que la persona efectivamente sea habitante de la calle, y hacer una caracterización básica, que no solamente servirá en el marco de la emergencia por Coronavirus (Covid-19), sino para que el territorio cuente con

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

información que le permita hacer prevención del fenómeno de habitanza en calle, y atención a la población, en el marco de la Ley 1641 de 2013 y de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle –PPSHC.

5.9.3. Así mismo, le permitirá gestionar la actualización de los listados censales (preguntas 1 a 18), lo anterior atendiendo que la población tiene acceso a los servicios sociales definidos en el marco del aislamiento preventivo, se constituye en una oportunidad para realizar esta caracterización.

ANEXO: Instrumento Caracterización Población en situación de calle.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

****Los lineamientos pueden ser modificados según la evolución de la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) al país.***

Ante cualquier inquietud por favor comuníquese con los puntos de contacto para estos eventos: Línea de atención Coronavirus (COVID-19) del MSPS: Bogotá +57 1 3305041 o línea gratuita nacional 01 8000 955590 y al Equipo de Respuesta Inmediata ERI- INS- 318 5481596 o a la Secretaría de Salud departamental o distrital

Referencias Bibliográficas.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (NCOV-2019) a Colombia. Enero 30 de 2020.

Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID_19 dirigidas a la población en general. Marzo de 2020.

Atención diferencial en salud para habitantes de la calle 2019

Lineamientos para la prevención y control de la tuberculosis ante la contingencia de la pandemia generada por el covid-19 en Colombia año 2020. ¿CÓMO CUIDAMOS LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19? Boletín. Marzo 2020

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia - Consejo Nacional de Salud Mental. Estigma social asociado a COVID 19. marzo 2020. Recomendaciones generales para promover la convivencia y la salud mental durante el brote de covid-19.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia– Instituto Nacional de Salud. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL AISLAMIENTO EN HOTEL, HOSTAL U HOSPEDAJE, FRENTE AL SARS-cov-2 (COVID-19) A COLOMBIA.

Center for Disease Control and Prevention. Interim Guidance for Homeless Shelters. Specific Considerations for Public Health Authorities to Limit Infection Risk Among People Experiencing

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS03
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE	Versión	02

Homelessness. Unites States Interagency Council on Homelessness. Homeless.org.uk COVID-19 (Coronavirus) Outbreak.

Ministerio de Derechos Sociales Y Agenda 2030, España. Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar.

WHO, UNICEF, IFRC. Social Stigma associated with COVID-19. A guide to preventing and addressing social stigma.

Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar-FEANTSA. 7 measures authorities must take to protect homeless people from Covid

Institute of Global Homelessness IGH. Coronavirus Resources and guidance for homeless services.

Ministerio de Desarrollo Social de la República de Uruguay-MIDES. Medidas llevadas adelante por el Ministerio de Desarrollo Social ante la Emergencia Sanitaria

Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos generales para dispositivos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19

Lavatorios Móviles- Dispositivo móvil de servicios de higiene e información para responder al COVID-19.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Lineamientos para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales dirigidos a personas habitantes de calle.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Clemencia Nieto Álzate – Coordinación Grupo de Gestión Integral en Promoción Social Fecha: 20 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Alejandro Cepeda Pérez – Oficina Promoción Social Fecha: 23 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Oscar Javier Siza – Jefe Oficina Promoción Social Fecha: 24 de abril de 2020

Antes de diligenciar el cuestionario, debe preguntar al encuestado si se considera habitante de calle, si durmió en la calle la noche anterior, y si realizó sus actividades de autocuidado en la calle. Si al menos una de estas preguntas fue afirmativa, diligencie el formulario.

I. LOCALIZACIÓN

1 Nombre del Departamento	2 Nombre del Municipio	3 Localidad / Comuna	4 Barrio
----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------

II. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

5 Tipo Identificación	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">CC</td> <td style="width: 20px;">TI</td> <td style="width: 20px;">RC</td> <td style="width: 20px;">CN</td> <td style="width: 20px;">CE</td> <td style="width: 20px;">SC</td> <td style="width: 20px;">PA</td> <td style="width: 20px;">AS</td> <td style="width: 20px;">MS</td> <td style="width: 20px;">PEP</td> </tr> </table>	CC	TI	RC	CN	CE	SC	PA	AS	MS	PEP	6 Número de identificación
CC	TI	RC	CN	CE	SC	PA	AS	MS	PEP			

7 1er. Nombre	8 2do. Nombre	9 1er. Apellido	10 2do. Apellido
----------------------	----------------------	------------------------	-------------------------

11 Apodo o sobrenombre (si tiene)	12 Fecha de Nacimiento	13 Años cumplidos									
	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">D</td> <td style="width: 20px;">D</td> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">M</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> <td style="width: 20px;">A</td> </tr> </table>	D	D	M	M	A	A	A	A	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	
D	D	M	M	A	A	A	A				

14 Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Intersexual	15 Con cuál género se identifica? <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Transgénero <input type="checkbox"/> No informa	16 Cual es su orientación Sexual: <input type="checkbox"/> Heterosexual <input type="checkbox"/> Homosexual <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> No informa	17 Usted tiene una discapacidad permanente? <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO				

18 De acuerdo a su cultura, pueblo o rasgo, usted se reconoce como:			
<input type="checkbox"/> Indígena	Nombre del Pueblo indígena _____	<input type="checkbox"/> Raizal	<input type="checkbox"/> Afrocolombiano
<input type="checkbox"/> Rom Gitano	Nombre de la Vitsa Rom _____	<input type="checkbox"/> Palenquero	<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores

III. HÁBITOS DE VIDA

19 En el ultimo mes, usted permaneció en la calle :

(Seleccione una respuesta)

Todo el día y la noche

Solamente durante el día

Solamente durante la noche

20 En el último mes, cuánto durmió en la calle:

(Seleccione una sola respuesta)

Una semana o menos

Más de una semana en el mes

Todo el mes

21 Hace cuanto tiempo que vive y duerme en la calle:

(Seleccione una sola respuesta)

Menos de 15 días

Entre 15 días y 3 meses

Entre 3 meses y hasta 1 año

Más de 1 año

22 En el ultimo mes, cuál fue el espacio en que durmió con mayor frecuencia: (Seleccione una sola respuesta)

Espacio público (Acera, parque, playa, etc.)

Hotel/residencia/pago por día

Servicios sociales públicos

Servicios sociales privados

Vivienda de un familiar o conocido

23 En la última semana, dónde realizó con mayor frecuencia las actividades de autocuidado como asearse y comer: (Seleccione una sola respuesta)

En la calle

En el cambuche

En servicios sociales

En otros servicios

24 De los siguientes factores, cuál cree que tiene mayor impacto en su vida: (Seleccione una sola respuesta)

Falta de trabajo

Falta de lugar donde vivir

Falta de tratamiento para la salud

Otro, cuál _____

25 Cuál es la principal razón por la que decidió vivir en la calle?

Conflictos con familiares o personas con las que vivía

Recursos económicos insuficientes para garantizar una vivienda

Estigma y discriminación

Consumo de SPA

Otro, cuál _____

26 Cuál es su principal motivo para continuar viviendo en la calle:

Consumo de alcohol, y/o SPA

Influencia de amigos

Problemas con la justicia

Búsqueda de anonimato

Porque no quería seguir normas o patrones

Otro, cuál _____

27 Con quiénes mantiene contacto?
(Puede seleccionar varias respuestas)

Con sus padres
 Sus hijos y/o hijastros
 Sus hermanos/ hermanastros
 Otros familiares
 Su pareja (conyugue)
 Amigos
 Otras personas
 Con ninguno de los anteriores

28 Cada cuanto tiene contacto con ellos?(seleccione una respuesta)

Al menos una vez al mes
 Al menos una vez cada seis meses
 Al menos una vez al año

29 En el último mes, el lugar donde usted duerme o vive, lo compartió con: (Puede seleccionar varias respuestas)

Sus padres
 Sus hijos y/o hijastros
 Sus hermanos/ hermanastros
 Otros familiares
 Su pareja (conyugue)
 Amigos
 Otras personas
 Nadie

30 Su principal fuente de ingreso es: (seleccione una respuesta)

Ventas informales
 Reciclaje
 Oficios varios (limpia vidrios o farolas carros, etc.)
 Mendicidad (retaque)
 Comercio sexual
 Venta, distribución de SPA
 Hurto (raponazo, cosquilleo, atraco)
 Otro, cuál _____

31 De las siguientes actividades seleccione las dos a las que dedica mayor cantidad de tiempo:

Generar ingresos
 Asistir a servicios sociales
 Consumir SPA
 Actividades para el autocuidado (alimentarse, descansar)
 Deporte y/o actividades recreativas
 Educación/ cultura
 Otro, cuál _____

32 En el último mes, cuando tuvo las siguientes necesidades acudió con mayor frecuencia a: (seleccione una respuesta)

Necesidades	Vecinos, conocidos o familiares	Servicios sociales privados	Servicios sociales públicos
Alimentos			
Recreación			
Dinero			
Dormitorio			
Asearse			
Salud			

IV. CONDICIONES DE SALUD

33 En el último mes, tuvo un problema grave de salud relacionado con:

Sistema digestivo (diarrea, vómito)
 Sistema respiratorio (tos, dificultad respiratoria)
 Afecciones de piel (caranchos, ladillas, piojos)
 Afecciones de los ojos (ardor y ojos rojos)
 Afecciones vías urinarias (ardor para orinar)
 Infecciones de Transmisión sexual
 Depresión u otra enfermedad mental
 Convulsiones
 Heridas con arma cortopunzante
 Heridas causadas por vehículo automotor
 Ninguna de las anteriores

34 Qué hizo cuando se presentó este problema de salud?

(Seleccione una sola respuesta)

Se cuidó solo
 Pidió ayuda a un familiar o amigo
 Fue a una farmacia
 Fue a hospital o centro de salud
 Fue a un Hogar de paso
 Fue donde un taita o chaman

35 Tiene usted alguna de las siguientes condiciones de salud?

Condición de salud	Está en tratamiento?	
Dificultad psiquiátrica, mental	SI	NO
Diabetes	SI	NO
Epilepsia	SI	NO
Cáncer	SI	NO
Úlceras varicosas	SI	NO
Tuberculosis o TB	SI	NO
VIH o SIDA	SI	NO
Hepatitis	SI	NO
ITS (sífilis, gonorrea)	SI	NO

36 Consume actualmente SPA? SI NO

37 Qué tipo de tratamiento ha recibido para el consumo de SPA

Ninguno
 Consulta externa
 Residencial-cerrado-internado
 Ambulatorio-abierto
 Hospital día
 Hospital noche

38 Cuáles son las DOS principales sustancias que consume actualmente, y cuál es la vía de administración:

Nombre de la sustancia	Vía de administración						
	Oral	Fumada	Inhalada	Esnifada	Inyectada	Otra Cual?	
Tabaco							
Alcohol (chorro)							
Cannabis: marihuana, hashish							
Cocaína (perico, ralla, coca)							
Basuco (o susto)							
Inhalables, solventes y gases (bóxer, sacol)							
Heroína "h"							
Otra, cuál							
No consume SPA							

Marque con 1 y 2 las sustancias de mayor frecuencia de consumo

39 Ha tenido sobredosis por consumo de drogas en el último año? SI NO

40 Recibió tratamiento por la sobredosis? SI NO

V. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

41 Lugar de la entrevista
 (Seleccione una sola respuesta)

Calle

Institución

Albergue temporal

42 Municipio en el que vivió antes de éste

Siempre ha vivido en este

No se acuerda

Nombre del municipio _____

43 ¿Sabe leer y escribir?

SI

NO

44 El último nivel educativo que estudió fue:
 (Seleccione una sola respuesta)

Ninguno

Preescolar

Básica primaria completa

Básica primaria Incompleta

Básica secundaria completa

Básica secundaria incompleta

Media académica / Media técnica completa

Media académica / Media técnica incompleta

Normalista

Superior

Sin información

45 E

Algún familiar

Amigos

Instituciones oficiales (Alcaldía, Gobernación, Secretarías)

Instituciones u organizaciones privadas (comunitarias, ONG,

Organizaciones religiosas

Otros

Sin red de apoyo

46 Sabe si hay programas de la Alcaldía que lo atiendan

SI

NO

47 Tiene usted alguna dificultad para realizar las siguientes actividades
 (puede seleccionar varias respuestas)

Oír la voz o los sonidos	SI	NO
Hablar o conversar	SI	NO
Ver de cerca, de lejos o alrededor	SI	NO
Mover el cuerpo, caminar	SI	NO
Agarrar o mover objetos con las manos	SI	NO
Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por si mismo(a)	SI	NO
Comer, vestirse o bañarse por si mismo(a)	SI	NO
Relacionarse o interactuar con las demás personas	SI	NO
Hacer las actividades diarias sin presentar problemas cardiacos, respiratorios	SI	NO

48 Ha sido víctima de una de las siguientes situaciones
 (puede seleccionar varias respuestas)

Golpes

Disparos

Arma blanca

Amenazas

Insultos

No ha sido víctima de situación de violencia